



Carlos Páez Pérez  
 CONCEJAL  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

*Mauricio Rodas*  
*23/12/2016*

Oficio No. 335-CPP-2016  
 Quito, 23 de diciembre de 2016

Doctor  
 Mauricio Rodas  
**Alcalde Metropolitano**  
 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, MDMQ  
 Presente

De mi consideración:

La disposición transitoria cuarta de la "Ordenanza sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 0557 para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos en el Distrito Metropolitano de Quito", sancionada el 14 de octubre de 2016, establece lo siguiente:

"El señor Alcalde de Distrito Metropolitano de Quito, en el término máximo de 30 días contados a partir de la sanción de dicha Ordenanza, dispondrá la creación e implementación de la unidad de áridos y pétreos como parte de la autoridad administrativa metropolitana a cargo del territorio; para la implementación del modelo gestión para la regulación, gestión y control de la explotación de los materiales áridos y pétreos en el Distrito Metropolitano de Quito."

Con ese antecedente, y en seguimiento a los requerimientos ciudadanos para la atención de los procesos administrativos relacionados con la explotación de áridos y pétreos en el DMQ, solicito se me informe sobre lo actuado en cumplimiento de esta disposición legal.

Seguro de su atención favorable, aprovecho la oportunidad para saludarle.

Atentamente,

*Carlos Páez Pérez*  
 Carlos Páez Pérez  
 Concejel Metropolitano

cc. Abg. Diego Cevallos Salgado  
 Secretario General, Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARÍA GENERAL	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
COLEGIO METROPOLITANO	HORA:
QUITO	23 DIC 2016 02:13
ALCALDE	IP
NÚMERO DE HOJA:	10